ASALTO Y ROBO A DILIGENCIAS DE VIAJEROS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX.

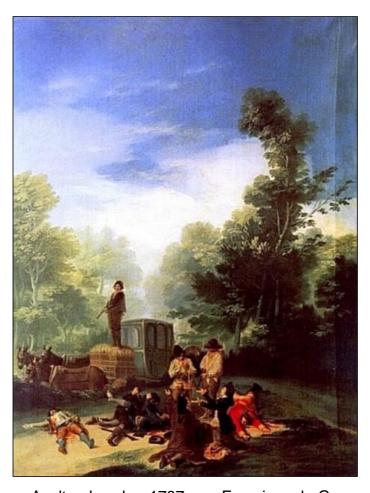
Jacinto Contreras Vázquez

Ingeniero Técnico en Química Industrial *Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo*

ÍNDICE

- 1. Introducción: Óleo "Asalto al coche", de Francisco de Goya.
- 2. Estado de asaltos y robos de las Reales Diligencias en España.
- 3. Asalto a la diligencia de viajeros de Zaragoza a Huesca, el 23 de Agosto de 1844.
- 4. Itinerarios de Madrid a Andalucía y viceversa, de la compañía de Diligencias Generales de España.
- 5. Asalto y robo de la diligencia de Madrid a Sevilla en Arjonilla (Jaén), el 10 de octubre de 1844 y sus consecuencias políticas.

Hasta ahora habíamos hablado sobre los viajes en diligencia de viajeros y los peligros de accidente por vuelco, pues bien, ahora vamos a hablar del peligro de asalto de las diligencias y robo de los viajeros por los bandoleros.



Asalto al coche, 1787, por Francisco de Goya.

Se representa cómo un grupo de ladrones asaltan un coche o diligencia de viajeros: a la izquierda un hombre apunta con su escopeta a otro, que yace tendido y al parecer muerto. En el centro, el resto de la cuadrilla de ladrones desvalija a los viajeros. Fue pintado por Francisco de Goya para la quinta de recreo de El Capricho de los Duques de Osuna. María Josefa Pimentel, la duquesa, era una mujer culta y activa en los círculos ilustrados madrileños. Para la ornamentación de la finca solicitaron a Goya una serie de cuadros de costumbres con características parecidas a las de los modelos para tapices de los Sitios Reales. Los cuadros fueron entregados a la familia de Osuna en 1787.

ESTADO DE ASALTOS Y ROBOS DE LAS REALES DILIGENCIAS EN ESPAÑA.

Gaceta de Madrid nº. 105, de 01-09-1832.

Madrid 31 de Agosto de 1832

Habiendo visto en los últimos periódicos franceses una relación bastantemente inexacta de lo ocurrido en la Diligencia el día 12 del corriente en las inmediaciones de Cabrera, parece oportuno referir el hecho tal como ocurrió; poniendo además a continuación un estado verídico que demuestra el número de robos ocurridos a los coches de la compañía de Reales Diligencias desde 1.º de Enero de 1830 hasta fin de Junio del año corriente, con el fin de desmentir a los que en descrédito de la España exageran la inseguridad de nuestros caminos.

Entre dos y tres de la madrugada del día 12 del corriente fue asaltada la Diligencia procedente de Irún entre los pueblos de Loyozuela y la Cabrera por una cuadrilla compuesta de 11 o 12 hombres a pie y armados, los cuales al mismo tiempo que dieron la voz de alto hicieron una descarga, resultando muerto por ella el postillón delantero. Los dos escopeteros de la Diligencia, que ya venían prevenidos y con las armas en la mano, se pusieron inmediatamente en defensa, y lo verificaron tan bizarramente, que a pesar de haber quedado muerto en las primeras descargas el uno de ellos Francisco Jiménez, y de haber sido herido gravemente el otro Feliciano Martínez con cinco postas en el pecho y brazo izquierdo, cuya mano le atravesaron con bala, consiguieron matar en el acto a uno de los ladrones, hiriendo a algunos otros, de los cuales se encontró después otro muerto entre los montes vecinos. El escolta Martínez sostuvo largo rato la lucha después de muerto su compañero; y habiendo podido salvarse al fin con mucho trabajo, se apoderaron después los ladrones del coche en que venía un solo viagero, a quien robaron un relox, un anillo, y como 200 rs., pero sin maltratarle en manera alguna.

El mayoral del coche pudo escapar durante la refriega con uno de los caballos del tiro, volviéndose a Loyozuela a dar parte a aquella autoridad de esta desgraciada ocurrencia.

No se ha podido conocer a los ladrones muertos, por haberles mutilado inmediatamente sus compañwros para desfigurarlos; peo se presume que

uno de ellos era el mismo comandante. La cuadrilla, así como se había formado de improviso, se dispersó inmediatamente, sin que hayan podido dar con ella las partidas destinadas a la persecución de ladrones

	1830.		1	
-		1831.	de 1832.	of the more
iess, ci	spedi- Robos. iones.	Expedi- Robos.	Expedi- Robos.	Total de Total expedi- de ciones, robos
{Diligencias Sillas correos Totales	204. 1 480. 2 204	338. 1 204. 1 296. 8 204	102. 1 102. 2 142. 4 102 102	764. 4. \$10. 4. 918. 14. 510

ASALTO A LA DILIGENCIA DE VIAJEROS DE ZARAGOZA A HUESCA Gaceta de Madrid nº. 3641 de 02-09-1844.

NOTICIAS NACIONALES

Huesca 25 de Agosto de 1844

Antes de ayer viernes, entre las cinco y seis de la mañana, la diligencia que venía de Zaragoza a esta ciudad fue asaltada en medio de los llanos de Violada por cuatro hombres armados de trabucos, pistolas y puñales, disfrazados con vestidos de labradores; para ejecutar el robo con más seguridad apartaron el cargamento ataron unos a los pasajeros y los sentaron a tierra, mientras que otros examinaban detenidamente sus

equipajes, la ropa de las señoras la despreciaron, pero no así la de los hombres, cargaron el botín en tres bestias de la diligencia y marcháronse después de haber escudriñado los bolsillos de todos; a las tres de la tarde han llegado a esta los robados; de ellos se cuentan seis señoras y tres caballeros, y según dicen, el susto ha sido corto porque desde el principio del lance les aseguraron que no les harían más daño que quitarles el dinero; la suma robada no ascenderá a 20 rs., y de esta se deduce que han sido chasquedos, pues sin duda alguna debían esperar más cantidad.

Madrid 27 de Diciembre.- La compañía de Diligencias generales de España ha dispuesto que desde el día 1º. de Enero del año próximo corran desde Madrid á Andalucía y viceversa cuatro góndolas por semana. (Gaceta de Madrid nº. 2262, de 28-12-1840).

La compañía de Diligencias generales de España ha dispuesto que desde el dia 1.º de Enero del año próximo corran desde Madrid à Andalucia y vice-versa cuatro góndolas por semana, y que los precios de asientos y efectos queden reducidos à la mitad de lo que hoy cuestan; siendo de cuenta de la compañía el pago de agujetas; de todo lo cual podrán los schores viageros enterarse mas circunstanciadamente en el despecho de billetes de la casa de postas de Madrid y en las demas administraciones de la carrera.

ASALTO Y ROBO DE LA DILIGENCIA DE MADRID A SEVILLA EN ARJONILLA (JAÉN), EL 10 DE OCTUBRE DE 1844, Y SUS CONSECUENCIAS POLÍTICAS.

Cuando, en el año 2011, investigaba los orígenes y creación del Instituto Nacional de Enseñanza Media Virgen del Carmen de Jaén, descubrí que el jefe político (gobernador civil) del año 1943 que tuvo el honor de inaugurarlo el día 1 de Noviembre de 1843 fue José María de Campos Vahona que había sido nombrado jefe político de la provincia de Jaén por Real orden de 18 de

agosto de 1843.

Real Orden de 18 de agosto de 1843 por la que el Gobierno provisional, ha tenido á bien nombrar jefe político de la provincia de Jaén á D. José Campos, teniente coronel de caballería en activo servicio. Ministerio de la Gobernación. (Gaceta de Madrid nº. 3245, de 10-08-1843):

El gobierno provisional, en nombre de S. M. la reina Doña Isabel II, ha tenido a bien nombrar jefe político de la provincia de Jaén a D. José Campos, teniente coronel de caballería en activo servicio.

Dado en Madrid a 9 de Agosto de 1843.- Joaquín María López, Presidente.-El Ministro de la Gobernación de la Península, Fernán Caballero.

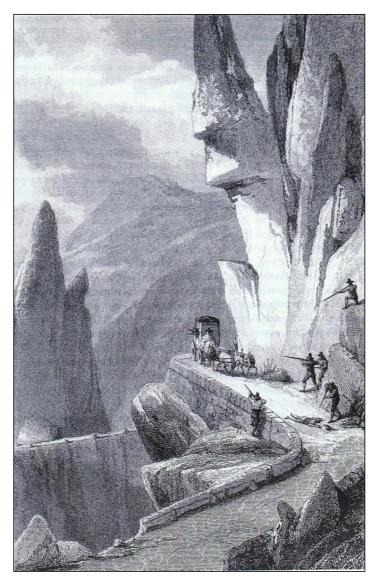
En este puesto político estaría hasta el año 1846 cuando le sustituyó Francisco Gálvez Fernández

nombrado por Real decreto 18-02-1846 nuevo jefe político de la provincia de Jaén.

Pues bien, me llamó la atención que José María de Campos Vahona fuera destituido provisionalmente del cargo de jefe político de la provincia de Jaén por Real orden de 17-03-1844 y, después, fuera repuesto de nuevo en el cargo por Real Orden de 15-04-1844.

Por el contenido de estas dos Reales órdenes nos enteramos que había sido destituido por ser acusado de supuesta negligencia en su actuación del asalto y robo de los viajeros de la diligencia de Madrid a Sevilla en el término municipal de Arjonilla (Jaén) y que la resolución del expediente abierto le fue favorable y por ello se le volvía a reponer en el cargo de jefe político de la provincia de Jaén.

Como consecuencia de lo anterior nació la investigación y redacción de este trabajo sobre el asalto a la diligencia de Madrid a Sevilla en Arjonilla (Jaén) que ahora hacemos publico en el VI Congreso virtual sobre Historia de las Vías de Comunicación.



Asalto a diligencia de viajeros

Negociado núm. 2.- Real orden de 17 de marzo de 1844 mandando se lleve á cumplido efecto lo mandado por las órdenes circulares de 11 de Enero y 26 de Febrero últimos respecto de malhechores. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA PENÍNSULA. (Gaceta de Madrid nº. 3483, de 28-03-1844).

El gefe político de Córdoba dice a este ministerio con fecha 12 del corriente mes lo siguiente:

"El coche de la compañía de diligencias generales, que salió de esta corte el día 9 del corriente, ha sido detenido por diez ladrones y robados los 10 viajeros hoy a las tres de la mañana en el sitio llamado de la Reyerta,

frente a la casilla de San Antón, término de Arjonilla, en la provincia de Jaén. El robo ha consistido en unos 120 rs. en metálico, varias alhajas, como relojes y sortijas y algunos efectos, particularmente ropa blanca.

No ha sucedido desgracia alguna, ni los ladrones han maltratado más que levemente al mayoral y a un escopetero. Por la relación que ha hecho el mismo mayoral y los viajeros se deduce que los malhechores tenían noticia de las personas que iban en el coche, no pudiendo ser de la gavilla que recorre la provincia, pues según todos los datos que yo tengo, se halla a mucha distancia del punto en donde se ha perpetrado el robo. Creo que éste ha debido ser concertado en alguno de los pueblos del tránsito, porque, como antes he indicado, soltaron los criminales expresiones que daban a entender tenían conocimiento de quiénes eran los viageros, demostrando además el aseo de su porte y la hechura de sus trajes que no eran hombres dedicados a la vida ruda y trabajosa de los salteadores en cuadrilla. Por este correo doy aviso de lo ocurrido al jefe político de Jaén, tomando además las disposiciones convenientes para averiguar si los ladrones son de algún pueblo de la provincia de mi cargo, inmediato al lugar donde ha tenido efecto el crimen.

Lo que manifiesto a V. E. para su debido conocimiento.

En vista de la comunicación precedente, la reina, deseosa de que se lleve a cumplido efecto lo mandado por las órdenes circulares de 11 de Enero y 26 de Febrero últimos respecto de malhechores, y tomando en consideración lo que exige el decoro del Gobierno y la protección que se debe a los ciudadanos pacíficos y honrados, la cual es imposible sin una vigilancia activa por parte de las autoridades encargadas de la administración superior de las provincias, ha tenido a bien resolver:

- 1º. Que V. S. quede inmediatamente suspenso de empleo, hasta que instruidas las oportunas diligencias se averigüen las disposiciones que tenía adoptadas en cumplimiento de las citadas circulares para evitar un robo tan escandaloso por sus circunstancias particulares.
- 2º. Que el intendente de esa provincia, según lo dispone la ley, se haga cargo de ese gobierno político y proceda a formar el oportuno expediente con el objeto que previene la disposición anterior, teniendo en cuéntalo

que prescriben las mencionadas circulares de Enero y Febrero acerca de la responsabilidad en que incurren las autoridades políticas en cuyas provincias sobrevenga cualquier suceso de esa naturaleza.

Y 3º. Que se instruya también expediente conforme a las mismas Reales órdenes para fijar las bases, determinar las cantidades y arbitrar los medios por donde se hayan de resarcir a los viajeros, cuyos nombres contiene la adjunta lista, los daños que por efecto del robo hubieren experimentado en sus personas y bienes.

De Real orden lo digo a V. S. para su inmediato cumplimiento y a fin de que el intendente, encargándose de ese gobierno político, disponga sin la menor demora la observancia rigurosa de esta medida en la parte que le corresponda. Dios guarde a V. S. muchos años. Aranjuez 17 de Marzo de 1844.- Peñaflorida.- Sr. jefe político de Jaén.

Negociado núm. 2.- Real orden de 15 de abril de 1844 reponiendo en su destino al jefe político de Jaén, y declarando que la suspensión de sus funciones no debe causarle perjuicio alguno. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. (Gaceta de Madrid nº. 3502, de 16-04-1844):

Enterada la Reina del expediente instruido por su V. S en averiguación de las disposiciones adoptadas por el gefe político de esa provincia para impedir el robo cometido de esa provincia para impedir el robo cometido en los viajeros de la diligencia de esa corte cerca de Arjonilla, ha visto con satisfacción la actividad y el celo con que el expresado jefe político ha procedido en el cumplimiento de las Reales ordenes circulares de 11 de Enero y 26 de Febrero últimos, resultando cumplidamente justificada su conducta y la circunstancia de no haber estado en su posibilidad estorbar el hecho que dio margen a la suspensión.

En vista de este expediente, en que aparecen todas las providencias adoptadas con anterioridad, insertas varias en los Boletines oficiales, y sobre todo en consideración a los acertados y eficaces esfuerzos que el mismo gefe político ha hecho para descubrir y prender al principal auxiliador y aún director de aquel robo y de otros cometidos por la misma cuadrilla, ha

tenido S. M. a bien resolver que D. José María Campos sea repuesto en el destino de gefe político de esa provincia, sin que la suspensión le pare perjuicio de ninguna especie, dignándose mandar que esta resolución se inserte, como se hizo con la del 17 del mes anterior, en el periódico oficial. De orden de S. M. lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dos guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1844.- Peñaflorida.- Sr. gefe político interino de Jaén.

En Jaén, a 13 de Julio de 2018.